



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO 16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 1 de 23		
		Fecha.	08	03	2018

Santiago de Cali, 02 de Febrero de 2021

Señores
 AMBIENTE FUMISALUD LTDA
 Nit. 805.015.847
 Atn. CLAUDIA YANETH GONZALES
 C.C. 31.969.016
 Dirección: Carrera 65 N° 9-45
 Teléfono: 3327704
 E-mail: fumisaludltda@yahoo.es
 Cali, Valle.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 012-002-2021

Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 012-001-2021

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN (AMBIENTES Y SUPERFICIES), DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACION DE VEHICULOS Y GASIFICACIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO. Y EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO" GRUPO 1

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1721 del 15 de Enero de 2021 por valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) GRUPO 1 con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
FUMCADS FUMIGACIÓN CADS	A-05-01-02-009-004	PROPIOS	20	CSF
FUMCOM FUMIGACIÓN COMEDORES	A-05-01-02-009-004	PROPIOS	20	CSF
FUMSEDA FUMIGACIÓN SEDE ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-009-004	PROPIOS	20	CSF

1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día ~~20~~ DE DICIEMBRE DE 2021.





TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 2 de 23

Fecha.

08

03

2018



2. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN**

UNIDAD DE NEGOCIO	DIRECCION
OFICINAS CALI	Calle 5 No. 85-38 B/ Meléndez
CADs BUENAVENTURA	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura
CADs TUMACO	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco
COMEDOR DE TROPA	Base Naval Bahia Malaga-Buenventura
LA RECALADA	Vereda el Diamante-Lago Calima-Darién

4. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma **DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000,00)**, de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS

UNIDADES DE NEGOCIO CONTROL DE PLAGAS FUMIGACION			
ITEM	LUGAR	MEDIDAS UNIDADES	VR. TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	OFICINAS CALI	600 metros	\$ 146.370
2	CADs BUENAVENTURA	579.4 metros	\$ 172.550
3	CADs TUMACO	750 metros	\$ 314.160
4	COMEDOR TROPA	201.94 metros	\$ 145.180
5	FINCA RECALADA	17 x 15 M	\$ 101.150

UNIDADES DE NEGOCIO CONTROL DE PLAGAS DESINFECCION			
ITEM	LUGAR	MEDIDAS UNIDADES	VR. TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	CADs BUENAVENTURA	120 metros	\$ 70.210
2	CADs TUMACO	80 metros	\$ 109.480
3	COMEDOR TROPA	130 metros	\$ 88.060



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código CT-FO-16

Versión: No. 00

Página 3 de 23

Fecha:

08

03

2018



UNIDADES DE NEGOCIO CONTROL DE PLAGAS DESRATIZACION

ITEM	LUGAR	MEDIDAS UNIDADES	VR. TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	OFICINAS CALI	600 metros	\$ 59.500
2	CADs BUENAVENTURA	579.4 metros	\$ 76.160
3	CADs TUMACO	750 metros	\$ 95.200
4	COMEDOR TROPA	201.94 metros	\$ 83.300
5	FINCA RECALADA	17 x 15 M	\$ 51.170

UNIDADES DE NEGOCIO CONTROL DE PLAGAS GASIFICACION

ITEM	LUGAR	MEDIDAS UNIDADES	VR. TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	CADs BUENAVENTURA	368 metros	\$ 308.210
2	CADs TUMACO	506 metros	\$ 520.030

UNIDADES DE NEGOCIO CONTROL DE PLAGAS FUMIGACION Y DESRATIZACION CONTAINER

ITEM	LUGAR	CANTIDAD	VR. TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
	CALI	1	\$ 35.700

UNIDADES DE NEGOCIO CONTROL DE PLAGAS FUMIGACION VEHICULOS



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 23

Fecha.

08

03

2018



ITEM	LUGAR	VEHICULOS	VR. TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	CADs BCADs BUENAVENTURA Camión CADs TUMACO Camión UENAVENTURA	Camión	\$ 14.280
2	CADs TUMACO	Camión	\$ 24.990
VALOR TOTAL			\$ 39.270

LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

ITEM	LUGAR	CANTIDAD	VR. TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	BUENAVENTURA / MEDIDA UND 1000 ML	1	\$ 166.600
2	TUMACO / MEDIDA UND 500ML	1	\$ 107.100
VALOR TOTAL			\$ 547.400

NOTA: REGIMEN ORDINARIO.

PARÁGRAFO: El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

5. **FORMA DE PAGO:** La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará de forma Parcial, dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:
 - 5.1 Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
 - 5.2 Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
 - 5.3 Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.
 - 5.4 Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
 - 5.5 Alta de almacén Si aplica.
 - 5.6 Factura registrada en SECOP II

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT FO 16

Versión No. 00

Página 5 de 23

Fecha.

08

03

2018



- Nombre AMBIENTE FUMISALUD LTDA
- NIT 805.015.847
- Entidad Financiera BANCO BBVA
- Número de Cuenta 0813017951
- Tipo de Cuenta CORRIENTE

La AGENCIA LOGÍSTICA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. **GARANTIAS:** Dentro de los Tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO NIT No.805.012.451-0**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- 6.1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.400.000,00) M/CTE.**, equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere, hasta la liquidación y Seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
- 6.2. **CALIDAD Y CORRECTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:** Por la suma de **TRES MILLONES SESICIENTOS MIL PESOS (\$ 3.600.000,00) M/CTE.**, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y Seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
- 6.3. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000,00) M/CTE.**, equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y Tres (3) Años más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta

PARÁGRAFO: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

7. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Formulario No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 012-002-2021 y además las siguientes:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 23

Fecha.

08

03

2018



- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- Realizar el correcto cargue de Facturas en la Plataforma SECOP II

8. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de Profesional de Defensa Salud Ocupacional Y Gestión Ambiental de la Agencia Logística de las FF.MM Regional Pacifico o de quien haga sus veces en caso de ausencia, Nombrado mediante resolución 013 del 01 de Febrero de 2021 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

9. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.



La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

10. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

11. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código CT-FO 16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 7 de 23
		Fecha.		08

12. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

13. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

14. PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo pactado, siempre que los mismos se acrediten.

[Handwritten signature]



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 8 de 23

Fecha.

08

03

2018



15. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.
PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.



Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

16. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
17. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

18. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
19. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código CT FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 9 de 23
		Fecha		08

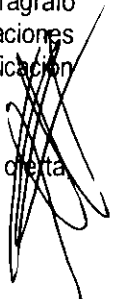
Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

20. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
21. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
22. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
23. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
24. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
 - 24.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - 24.2. Registro presupuestal.
 - 24.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
25. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Santiago de Cali, Valle.





TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 10 de 23

Fecha.

08

03

2018



Atentamente,

CAPITÁN DE CORBETA CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Directora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
No. Documento de Identificación: 22.732.677

Natalia Pinilla

Elaboro: Natalia Pinilla Loaiza
Técnico para apoyo, seguridad y defensa

Revisó: PD Cristian A. Barrera Portela
Coordinador Contratos ALRPA



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código CT-FO-16
Versión No. 00
Página 11 de 23
Fecha: 08 03 2018



**ANEXO No. 1
OBLIGACIONES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente se compromete a entregar los elementos con las características que se describen a continuación:

El oferente se compromete a entregar los elementos con las características que se describen a continuación:

GRUPO 1

FUMIGACION			
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	1	OFICINAS CALI (600 metros)	Calle 5 No. 85-38 B/ Meléndez
2	1	CADs BUENAVENTURA (579.4 metros)	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura
3	1	CADs TUMACO (750 metros)	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco
4	1	COMEDOR TROPA (201.94 metros)	Base Naval Bahia Malaga-Buenaventura
5	1	FINCA RECALADA (17 x 15 metros)	Vereda el Diamante-Lago Calima-Darién

DESINFECCION			
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	1	CADs BUENAVENTURA (579.4 metros)	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura
2	1	CADs TUMACO (750 metros)	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco
3	1	COMEDOR TROPA (201.94 metros)	Base Naval Bahia Malaga-Buenaventura

DESRATIZACION			
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 12 de 23

Fecha.

08

03

2018



1	1	OFICINAS CALI (600 metros)	Calle 5 No. 85-38 B/ Meléndez
2	1	CADs BUENAVENTURA (579.4 metros)	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura
3	1	CADs TUMACO (750 metros)	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco
4	1	COMEDOR TROPA (201.94 metros)	Base Naval Bahia Malaga-Buenaventura
5	1	FINCA RECALADA (17 x 15 metros)	Vereda el Diamante-Lago Calima-Darién

GASIFICACION

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	1	CADs BUENAVENTURA (579.4 metros)	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura
2	1	CADs TUMACO (750 metros)	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco

FUMIGACION Y DESRATIZACION CONTAINER

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	1	OFICINAS CALI (600 metros)	Calle 5 No. 85-38 B/ Meléndez

LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	1	CADs BUENAVENTURA (579.4 metros)	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura
2	1	CADs TUMACO (750 metros)	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco

FUMIGACION DE VEHICULOS (CAMION-TRACTOCAMION)



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO 16

Versión: No. 00

Página 13 de 23

Fecha:

08

03

2018



ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	1	CADs BUENAVENTURA (579.4 metros)	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura
2	1	CADs TUMACO (750 metros)	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco

PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS:

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
1	Cucarachas	Cebo listo para usar (Gel)	Imidacloprid	21,5 g/kg.	2,15%	III	NO	Alta	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aplicar el cebo directamente sobre las superficies a tratar	Especies pequeñas 1 a 2 gotas. Especies grandes 2 a 3 gotas por m ² o m lineal	Cucarachas. Principalmente alemana, americana y oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas. Sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitio donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.	Inmediato

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
2	Plagas en granos-harinas	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	2,5%	III	SI	Alta	SI

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión-Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml / 10L Agua/ 100 m ²	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius, Sitophilus oryzae, Sitophilus zea mais, Barrenador mayor de los granos	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla India de la harina (Plodia interpunctella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterranea de la harina (Anagasta kuehniella)	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
Aspersión-Tratamiento sobre superficies	50-60 ml / 10 L Agua /100 m ²	(Prostephanus truncatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis),		Superficies de camiones, bodegas, antes y durante el almacenamiento	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
Nebulización-Termonebulización	20 ml/1L de solvente (Agua para nebulizar/ aceite mineral para termo)/1000 m ³	Gorgojo confuso de la harina (Tribolium confusum), Gorgojo castaño de la harina (Tribolium castaneum), Gorgojo de frijol		Tratamiento espacial no residual de almacenes, silos bodegas	2 horas
Aplicación directa sobre granos almacenados (Impregnación)	0-3 meses de almacenamiento = 10-15 ml / 290-285			Aplicación directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo,	El grano puede utilizarse 24



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Cód go: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 14 de 23

Fecha.

08

03

2018



	ml Agua /Ton	(Acanthoscelides obtectus), Laemophloeus spp o Cryptolestes ferrugineus	frijol, soja, café)	horas después de la impregnación
	3-6 meses de almacenamiento=2 0-30 ml / 280 -270 ml Agua / Ton			
	6-12 meses de almacenamiento=3 0- 40 ml / 270-260 ml Agua /Ton			

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
3	Vectores	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	2,50%	III	SI	Moderada	SI

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	5-8 ml/L agua/20 m ²	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquitos, palomillas	Aplicaciones perimetrales y en interiores de las áreas	2 horas
Nebulización-Termonebulización	20-25 ml/1L de solvente (Agua para nebulizar/ aceite mineral par termo) / 1000 m ³				
Tratamiento espacial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Exteriores	

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
4	Vectores	Suspensión concentrada	Deltametrina	50 g/L	5,0%	III	NO	Alta	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión en interiores	4-6 ml /L Agua / 16 m ²	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos	Viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	2 horas
Aspersión en exteriores	6-8 ml /L Agua / 16 m ²				
Aspersión para control de vectores	100 ml / 8 L Agua /200 m ²	Vectores transmisores de malaria y Chagas		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
5	Vectores	Listo para uso-RTU	Piretrina natural	3g/L	0,3%	IV	SI	Baja	NO
			Butóxida de Peperonilo	30g/L	3,0%				



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión: No. 00

Página 15 de 23

Fecha:

08

03

2018



Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	1L Pybuthrin / 40 m ² . No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, panaderías, cocinas, áreas sensibles de producción de industrias de alimentos vehículos, cuartos fríos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento espacial el tiempo es 2 horas.
Nebulización-Termonebulización	1L Pybuthrin / 3000 m ³ . No requiere mezcla de solvente				

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
6	Vectores	Emulsión concentrada	Cyfluthrin	50g/L	5,0%	III	SI	Moderada	SI

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	6-8-ml /L Agua / 20 m ²	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, bodegas, industria de alimentos	2 horas
Nebulización-Termonebulización	20 ml.1L de solvente (Agua para nebulizar, aceite mineral para termo)/1000 m ³				

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
7	Vectores	Suspensión concentrada	Betacyflutrin	105g/L	10,5%	III	Moderada	Alta	NO
			Imidacloprid	210g/L	21,0%				

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chinche de cama, cucarachas, homigas, garrapatas, escorpiones, pescadito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, picudos, pulgas, tijeretas	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Restaurantes, panaderías, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a las plantas pero si controla a los insectos chupadores.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
8	Vectores	Suspensión concentrada	Triflumuron	480g/L	48,0%	IV	NO	Alta	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m ²	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencie desarrollo de los primeros estados inmaduros de plaga. Estercoleros,	Una vez se seque la superficie tratada



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 16 de 23

Fecha:

08

03

2018



		estiércol seco		colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	por aspersión.
	4 ml/10 L Agua / 1000 L	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiércol líquido	N/A		
	10 ml/10 L Agua / 100 m ²	Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros	N/A		
	7 ml / 10 L Agua / 1000 m ²	N/A	Mosquito Aedes		
	26 ml /10 L Agua / 1000 m ²	N/A	Mosquito Culex		

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
9	Roedores	Polvo / Preparación cebo	Coumatetralyl	7,5 g/kg	0,75%	I	N/A	N/A	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Preparación del cebo con mezcla de productos y colocar en áreas de tránsito de la plaga. Preparación de tóxicos: Mezcla del 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin.	10-20 g. de cebo preparado / estación comida / 2-5 m. dependiendo el grado de infestación.	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósitos de basura, entre otros.	Inmediato
	5-10 g. de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m. dependiendo el grado de infestación.	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
10	Roedores	Cebo en bloque	Difethialone	0,025g/Kg.	0,0025%	I	N/A	N/A	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días.	1 y 2 mini bloques por estación/ 5-10 m. dependiendo del grado de infestación.	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósitos de basura, entre otros.	Inmediato
	1 mini bloque por estación / 2-5 m. dependiendo del grado de infestación.	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			
	1-4 kg./Ha dependiendo el grado de infestación.	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus), Ratones (Mus musculus), ratón de campo		Espacios abiertos, por ejemplo potreros o cultivos.	



TITULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO 16

Versión No. 00

Página 17 de 23

Fecha.

08

03

2018



No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
11	Aves	Físicos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Gel antiposamiento de aves	Sebo, Geraniol	0,5%	2,15%	NO	NO	Baja	NO
		Búhos plásticos	NO	NO	NO	NO	NO	Baja	NO
		Agrilaser	NO	NO	NO	NO	NO	Baja	NO
		Balón del terror	NO	NO	NO	NO	NO	Baja	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Bajar nidos	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves. Instalación de aneagos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la nidación de las aves.	Inmediato
Sellamiento áreas físicas					
Causa una sensación desagradable en las aves cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto	Limpiar la superficie, aplicar el gel ant:posamiento de aves sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intentar posarse, toca el gel con alguna de sus patas. También sobre plátitos o similar. Textura pegajosa, color marrón-amarillento. 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel. Biodegradable. Apto para cualquier clima.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la nidación de las aves.	Inmediato
Para ahuyentar aves	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x14.17 en. Tamaño realista alado bubo, asusta Off roedores y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la intemperie material, puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la nidación de las aves.	Inmediato
Para ahuyentar aves	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la	Palomas, cuervos, estornino, gorrión,		Exteriores con presencia de aves	Inmediato



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 18 de 23

Fecha.

08

03

2018



	<p>industria. Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color. Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux), el Serint-Agrilaser produce un rayo láser de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima, es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a una bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves, apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser, a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves, aunque se use sistemáticamente, las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas. Con una sesión por la mañana y otra al atardecer, será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.</p>	Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	
Para ahuyentar aves	<p>Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidante 3d globo de Predador. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.</p>	<p>Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.</p>	<p>Exteriores con presencia de aves</p> <p>Inmediato</p>

No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
12	Plagas en granos-harinas (Gasificación)	Tableta Redonda	fosfuros de aluminio (fosfina), carbamato de amonio	AIP 56% p/p	0,5 - 5 g PH3/m3	I	N/A	Baja	SI

Método de aplicación	Dosis (Tabletas)	Tiempo Exposición (días)	Ventilación (horas)	Modo de Aplicación
Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	2 a 5 /m3	3 a 5 días; 5 a 7 días para Rhizopherta dominica , Cryptolestes ferrugineus y ácaros	6 a 72 horas	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código CT-FO-16

Versión No. 00

Página 19 de 23

Fecha.

08

03


2018



No	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knock Down	Residualidad	Olor
13	Herbicida (control plagas en maleza)	Líquido	Diclorato de paraquat	200 g/l	14.7%	II	N/A	Baja	NO

Método de aplicación	Dosis (Tabletas)	Control de Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	TIEMPO DE RE-ENTRADA
Aplicar en post-emergencia, dirigida a la maleza, evitando el contacto con el área foliar del cultivo. En cultivos perennes no moje la corteza o tallos verdes.	<p>Aplicar 1.5 l/Ha en malezas de 5 cm de altura.</p> <p>Aplicar 2 l/Ha en malezas de 10 cm de altura.</p> <p>Aplicar 3 l/Ha en malezas con altura no mayor a 15 cm.</p>		Herbicida de contacto utilizado para controlar o suprimir un amplio espectro de malezas emergentes.	Tan pronto se seque lo asperjado. Retire los animales del lote tratado hasta 24 horas después de la aplicación.

4

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 20 de 23
		Fecha.	08	03



ASPECTOS GENERALES	
DESCRIPCION	
Fumigación, desinfección (ambientes y superficies), desratización, gasificación y fumigación, para el control efectivo y prevención de insectos (moscos, zancudos, pulgas, hormigas, cucarachas, ácaros, gorgojos, chinches, entre otros), roedores y microorganismos (hongos, bacterias, etc.).	
FUMIGACIÓN	
Fumigación con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes, de baja categoría toxicológica para el ser humano, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
DES RATIZACION	
Sistemas Pasivos	Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización.
Control Físico	Entrega y ubicación de cajas cebaderos resistentes a factores externos o ambientales y trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.
DESINFECCION DE AMBIENTES Y SUPERFICIES	
Desinfectantes	Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.
GASIFICACION	



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16
Versión No. 00
Página 21 de 23
Fecha: 08 03 2018



Control Químico	En el caso de los insectos que atacan a los productos alimenticios almacenados en general, la recomendación es la utilización de productos gasificantes (fosfina), por sus excelentes resultados y eliminación completa de residuos post tratamiento. El manejo de estos productos debe ser realizado por un profesional especializado en el tratamiento de plagas con este tipo de formulaciones. La fosfina suele afectar a través de la inhalación, provocando efectos como dolor de estómago y diafragma, con vómitos, y un característico aliento a fósforo.
-----------------	---

EQUIPOS DE FUMIGACION

Equipos	Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso. Estos equipos se deben utilizar en cada una de las unidades de negocio y sede regional pacifico.
Herramientas	El servicio debe contar con todas las herramientas necesarias para realizar un buen trabajo eficiente y efectivo.

JORNADAS DE FUMIGACION

- Control de plagas (fumigación, desinfección y desratización) establecido para cada una de las unidades de negocio.
- Encarpados o gasificación (fumigación de granos) para las unidades de negocio que lo requieran de acuerdo a las solicitudes presentadas por el supervisor del contrato.
- Fumigaciones bimensuales para los vehículos que transportan alimentos de las unidades de negocio y trimestral sede regional pacifico
- Las unidades de negocio y sede regional pacifico se adelantara refuerzos en los controles de plagas (fumigación, desinfección, desratización, gasificación) a los 8 días de aplicado el producto sin valor adicional; para garantizar la eliminación total de la plaga.

LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES

4

Visitas técnicas: se creará un cronograma de actividades general, en donde se le indica a la compañía, el día en que se realizarán actividades de mantenimiento, a las unidades que lo requieran, antes se programaran una o dos visitas técnicas a cada una de las sedes que requieran del servicio, con el fin de verificar las condiciones de trabajo, conexiones eléctricas y periodo.

- Actividades por realizar: La toma de muestras microbiológicas y fisicoquímicas, se realizan 3 días antes del mantenimiento y 3 días después de realizado.
- Durante el proceso se aplica espuma alcalino-clorada, fricción, enjuague con alta presión (hidrolavadora), aplicación de desinfectante, enjuague, nebulización hipoclorito de sodio al 5%, este último se intercambia cada saneamiento con ácido peracético al 1.5% v/v, para evitar que los microorganismos generen resistencia al hipoclorito. Este se deja en contacto directo con la superficie del tanque por 30 minutos y se enjuaga.



Todos y cada uno de los productos, utensilios y herramientas a utilizar para la realización de la gasificación serán suministrados por el Contratista acorde con lo requerido por las entidades reguladoras (Secretaria de Salud y demás entidades competentes).



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 22 de 23

Fecha:

08

03

2018



LAS CANTIDADES DE CONTROLES DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y GASIFICACIÓN) Y FUMIGACIÓN A PROGRAMAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN CADA UNIDAD DE NEGOCIO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GRUPO 1

El CONTRATISTA en acuerdo con el supervisor del contrato debe elaborar Cronograma de los Servicios de control de plagas. Éste deberá presentarse debidamente firmado dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación; luego de realizar cada servicio según el cronograma, el contratista entregará certificado y fichas técnicas de los productos aplicados. Junto con el cronograma el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y el diseño de actividades e incluir las especificaciones para antes, durante y después de realizadas las actividades que cumplan con el objeto del contrato.

El CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.

Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección (ambientes y superficies), desratización, gasificación y fumigación de vehículos, así como todos las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el CONTRATISTA y deben estar acordes con lo requerido por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes).

El CONTRATISTA debe realizar el control de plagas, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva seguridad social, para dar cobertura total en el lugar de ejecución descrito, de acuerdo a lo estipulado en el Cronograma de los Servicios de Fumigación, desinfección (ambientes y superficies), desratización, lavado de tanques y gasificación.

El CONTRATISTA se debe encargar del traslado de equipos, herramientas, personal y productos a emplear; hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato.

El CONTRATISTA debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes, desratización, lavado de tanques y gasificación.

El CONTRATISTA debe presentar listado de los productos a utilizar especificando mediante un cuadro la rotación de los productos en las diferentes unidades de negocio para evitar que se



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 23 de 23

Fecha:

08

03

2018



presente resistencia por parte de las plagas.

El CONTRATISTA debe presentar un informe mensual de las actividades; indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato, con copia a la Dirección Administrativa, Grupo Seguridad y salud en el trabajo y Gestión Ambiental.

El CONTRATISTA debe entregar a cada jefe de unidad de negocio o encargado en el momento de la supervisión del control de plagas de acuerdo al cronograma establecido orden de servicio donde se especifica que control (fumigación, desinfección, desratización y gasificación) se ejecutó y la fecha de realización.

El CONTRATISTA debe entregar después de cada actividad, durante la ejecución del contrato certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio.

El CONTRATISTA debe dar garantía durante el tiempo de ejecución del contrato que los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso de los controles de plagas (fumigación, desratización, desinfección y gasificación), en caso de la presencia de plagas el CONTRATISTA se compromete a realizar un refuerzo sin costo a los 8 días aplicando el producto sin valor adicional; para garantizar la eliminación total de la plaga para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico.

El CONTRATISTA debe presentar informe de condiciones con registro fotográfico

El CONTRATISTA persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 1111/2017, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser ACEPTABLE. Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.

El CONTRATISTA debe brindar una (01) sensibilización en cada unidad de negocio sobre prevención de plagas al personal designado por el supervisor del contrato.

CAPITÁN DE CORBETA CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
 Directora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
 No. Documento de Identificación: 22.732.677

Natalia Pinilla
 Elaboró: Natalia Pinilla Loaiza
 Técnico para apoyo, seguridad y defensa

Revisó: PD Cristian A. Barona Portela
 Coordinador Contratos

